

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	300 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	450
Por medio año.....	225
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de Junio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Señor Ministro de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

La Reina nuestra Señora se ha servido mandar que siempre que las salas de gobierno de las audiencias hagan algún nombramiento de juez ó promotor fiscal en comision ó interino, en virtud de las facultades que les concede el Real decreto de 5 de Enero de 1844, lo participen los regentes á este ministerio, con expresion del motivo que ocasiona el nombramiento, si por vacante de la judicatura ó promotoría, por enfermedad ó ausencia, ó por cualquiera otra causa. Asimismo es la voluntad de S. M. que V. S. remita inmediatamente á este ministerio una nota de todos los jueces y promotores que esten actualmente sirviendo en ese territorio por nombramiento de la sala de gobierno, con expresion tambien de las expresadas circunstancias.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1845.—Mayans.—Sr....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUECIA.

Stockolmo 25 de Mayo.

Hoy, segun costumbre, se ha anunciado á son de trompetas la conclusion de las sesiones de la Dieta.

Mañana se reunirán los Estados en el salon de sus sesiones despues de haber asistido al sermón en la iglesia catedral. El Rey ha convidado á comer á cierto número de individuos de cada orden. (*Diario alemán de Francfort.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 100 5/8.

El al contado, 100 1/4.

España: Deuda activa, 50 1/8.

Pasiva, 8.

Tres por 100, 42 1/2.

El 24 de Abril se ocupaba el Congreso americano en la discusion de una ley por la que se cierra los puertos de la República á los buques americanos.

El *Diario de la Nueva Orleans*, que es el que publica esta noticia, añade que la inmensa mayoría del Congreso estaba por la guerra con los Estados-Unidos, y que el nuevo decreto no tardaría en tener fuerza de ley. En su opinion está ya declarada la guerra, á cuyo efecto iban á enviarse tropas á la embocadura del Brazos, á Santiago y al Norte, en donde el general Arista mandará una division de 2500 hombres. (*Standard.*)

S. E. el embajador frances conde de Sainte-Aulaire, se trasladó mañana á Wortwith con el objeto de recibir al duque y la duquesa de Nemours, que deben desembarcar en Dockyard Royal, para hacer una visita á S. M. y al Príncipe Alberto. El duque y su esposa habitarán en el palacio de Buckingham. (*Sun.*)

El *Diario de Méjico* del 11 de Abril habla de un nuevo terremoto ocurrido en el día anterior. Felizmente su duracion ha sido de corta duracion, pues de lo contrario ya no existiría la hermosa capital de Méjico. Con todo, no ha dejado de haber desgracias: los edificios públicos han sufrido en extremo: la cúpula de Santa Teresa está ahora completamente destruida, como igualmente las iglesias de Santo Domingo y San Francisco. Los pueblos y aldeas de las cercanías se han resentido tambien de un azote que dejará profundas y dolorosas huellas de su tránsito por aquella desgraciada comarca. (*Times.*)

FRANCIA.

Paris 3 de Junio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-40.

Cuatro y medio id., 116.

Tres id., 85.

Acciones del Banco, 5285.

España: Deuda pasiva, 7 3/4.

Tres por 100, 42 1/4.

Hoy á las doce llegó el Rey á las Tullerías y ha presidido un consejo de Ministros. S. M. regresó á Neuilly á las cinco de la tarde. (*Presse.*)

El duque de Broglie que se halla de regreso de Londres, ha asistido hoy á la sesion de la Cámara de los Pares.

Mr. Guizot ha vuelto á entrar en este día en sus funciones de Ministro de Negocios extrangeros, y en el consejo celebrado esta mañana por el Rey ha refrendado la ratificacion del nuevo tratado para la represion del tráfico de negros.

Se asegura que esta noche sale para Londres un empleado del ministerio de Negocios extrangeros con el tratado firmado. Se cree que las ratificaciones se cangearán el viernes próximo entre lord Aberdeen y el conde de Sainte-Aulaire. (*Debats.*)

La *Argelia* inserta una carta de Mascara, fecha del 21 de Mayo:

Sabemos que la ciudad de Stittenn ha sido saqueada por Abd-el-Kader, cuya suerte han sufrido igualmente varias fracciones de la tribu de los Hameim.

El emir, á la cabeza de una numerosa caballería, ha hecho en un día y una noche una marcha de 55 á 40 leguas para caer de improviso sobre las poblaciones que acaban de someterse al coronel Gery.

Al recibirse la noticia de este acontecimiento, la columna del coronel Gery salió el 19 con intento de sorprender á Abd-el-Kader en el paso de Chots. Se cree que no pueda llegar á tiempo.

Sin duda el infatigable emir se habrá visto precisado á dar algun descanso á sus tropas antes de atravesar la loma de El-Havut para entrar en la parte montañosa de la Yagoubia, donde ya habian sus partidarios anunciado su llegada proclamando la revolucion; esperamos que este necesario reposo habrá permitido al general Lamoriciere aguardar en el llano. Si no fuese asi nos felicitariamos de esta imprudente reparicion, porque Abd-el-Kader podría fácilmente caer en manos de nuestros soldados, cuyos caballos menos fatigados que los suyos le perseguirian sin treguas.

Abd-el-Kader, despues de estar refugiado un año en Marruecos, no habia hecho ninguna demostracion armada contra nosotros. Como hombre hábil, habia comprendido nuestra superioridad militar y nuestra inferioridad administrativa; sabia que abriamos un abismo bajo nuestros pies, conservando la organizacion que él habia establecido contra nosotros, confiando el mando de nuestros aghaliks y kaidats á hombres que él habia rechazado como indignos é incapaces, y que habian sido los agentes secundarios de sus aghas y de sus kaid. Reaparece hoy, llevando tras sí los verdaderos gefes del país, los verdaderos aghas y los verdaderos kaid; y tal ha sido nuestra imprevision que Abd-el-Kader no tiene hoy mas que sustituir un nombre á otro para que todo el país vuelva á reorganizarse como lo estaba en 1837 á 1841.

Hé aqui el texto del tratado concluido entre la Francia y la Gran Bretaña para la represion del tráfico de esclavos.

S. M. el Rey de los franceses y S. M. la Reina del reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda: Considerando que por los convenios de 30 de Noviembre de 1831 y de 22 de Marzo de 1833, se ha conseguido el objeto que se proponian de reprimir el tráfico de

negros bajo pabellon frances ó inglés, y si bien es cierto que existe todavia este odioso tráfico, y los anteriores tratados son insuficientes para obtener una completa abolicion, habiendo manifestado S. M. el Rey de los franceses el deseo de adoptar para la supresion del tráfico medidas mas eficaces que las que han regido hasta ahora, y siendo igualmente intencion de S. M. la Reina del reino Unido de la Gran Bretaña, concurrir á este propósito,

• Han resuelto celebrar un nuevo tratado que sustituya á los indicados de 1831 y 1833, y á este efecto han nombrado para sus plenipotenciarios.

• S. M. el Rey de los franceses, á Mr. Luis de Beauvoir, conde de Sainte-Aulaire &c. &c.

• Y á Mr. Carlos-Leoncio-Aguiles Victor, duque de Broglie &c. &c.

Y S. M. la Reina del reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda al muy honorable Jorge, conde de Aberleem &c. &c.

• Y al muy honorable Stephen Lushington, &c. &c.

• Quienes despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes, y hallándolos en la forma debida, han convenido y acordado los artículos siguientes:

Artículo 1.º A fin de que el pabellon de S. M. el Rey de los franceses y el de S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda no puedan nunca ser usurpados para encubrir el tráfico de esclavos, contraviniendo abiertamente al derecho de gentes y á las leyes vigentes en los dos países, y á fin de acudir mas eficazmente á la supresion de aquel tráfico, S. M. el Rey de los franceses se obliga á establecer en el mas corto periodo que sea posible y sobre la costa occidental de Africa desde Cabo Verde hasta los 16 grados 30 minutos de latitud meridional, una fuerza naval compuesta al menos de 30 cruceros de vela y de vapor, y S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda se compromete igualmente á establecer en el mas corto periodo posible, y en el mismo punto de la costa occidental de Africa, una fuerza naval compuesta al menos de 26 cruceros de vela y de vapor, y sobre la costa oriental de Africa el número de cruceros que S. M. juzgue suficientes para la supresion del tráfico en esta costa, cuyos cruceros se emplearán con el objeto anteriormente indicado, conforme á las disposiciones que siguen:

Art. 2.º Las anteriores fuerzas navales francesas é inglesas obrarán de concierto para la supresion del tráfico de esclavos. Establecerán una exacta vigilancia sobre todos los puntos de la parte de la costa occidental de Africa donde se hace el tráfico de negros, en los límites designados por el art. 1.º Ejercerán á este efecto plena y completamente todos los poderes que estan en posesion las coronas de Francia y de la Gran Bretaña para la supresion del tráfico de negros, salvas las modificaciones que indicaremos despues relativamente á los buques franceses é ingleses.

Art. 3.º Los oficiales al servicio de S. M. el Rey de los franceses, y los de S. M. la Reina de Inglaterra que respectivamente se encarguen del mando de la escuadra destinada á asegurar la ejecucion del presente convenio, acordarán los mejores medios de verificar esta vigilancia, eligiendo y designando los puntos donde han de establecerse las estaciones, confiando estos puestos á los cruceros de las dos naciones, y obrando reunidos ó separadamente segun se juzgue necesario, pero de tal modo, que en el caso de que uno de estos puestos se halle exclusivamente confiado á los cruceros de una nacion, los cruceros de las demas naciones podrán venir en todo tiempo á ejercer los derechos correspondientes.

Art. 4.º Para la supresion del tráfico se establecerán tratados con todos los Príncipes y gefes indígenas de la citada costa de Africa, si así lo consideran necesario los comandantes de las estaciones francesa é inglesa. Estos tratados se celebrarán por los gefes superiores ó por los oficiales á quienes se comuniquen instrucciones al efecto.

Art. 5.º Los tratados anteriores no tendrán ningun otro objeto que el de la supresion del tráfico. Si alguno de estos tratados se celebre separadamente por un oficial de la marina inglesa, la facultad de aprobarle quedará reservada á S. M. el Rey de los franceses. La misma facultad tendrá S. M. la Reina de Inglaterra en todos los tratados que se concluyan por un oficial de la marina francesa. En el caso en que S. M. el Rey de los franceses y S. M. la Reina de Inglaterra sean á la vez partes en la celebracion de estos tratados, los gastos ocasionados por presentes y otros semejantes serán satisfechos por las dos naciones.

Art. 6.º En el caso en que para la ejecucion de estos tratados y para el cumplimiento del derecho de las naciones sea necesario emplear la fuerza por tierra ó por mar, ninguna de las partes contratantes podrá hacer uso de ella sin el beneplácito y el concurso de la otra.

Art. 7.º En el momento en que la escuadra de S. M. el Rey de los franceses esté pronta á empezar sus operaciones sobre la costa de Africa, el Rey de los franceses lo notificará así á la Reina de Inglaterra; y las dos partes contratantes harán saber por una declaracion pública la época en que el presente convenio se halle próximo á ponerse en ejecucion.

Dicha declaracion se comunicará á todos los puntos donde sea necesario. A los tres meses siguientes cesará el derecho mútuo de visita establecido por los tratados de 1831 y de 1833; y los

mandatos de los comisarios entregados á los cruceros de las dos naciones serán restituidos respectivamente.

Art. 8º. Ateniéndose á que la experiencia ha demostrado que el tráfico en los puntos donde generalmente se practica va muchas veces acompañado de actos de una naturaleza peligrosa para la tranquilidad de los mares y la seguridad de los pabellones; y considerando al mismo tiempo que la bandera de un buque es desde luego el signo de su nacionalidad, esta prestación no se considerará como suficiente para que en ningún caso se proceda á su reconocimiento. De otra manera sería exponer á todos los pabellones á humillaciones deshonrosas, como las de servir para ocultar la piratería, el comercio y cualquier otro tráfico ilícito. A fin de ocurrir á cualquiera dificultad que pudiera suscitarse en el presente convenio, se previene que las instrucciones basadas sobre el derecho de las naciones y sobre la práctica constante de las Potencias marítimas, se dirigirán á los comandantes de las escuadras y de los cruceros en la costa de Africa. En su consecuencia los dos Gobiernos se han comunicado el texto de las referidas instrucciones que van unidas al presente tratado.

Art. 9º. S. M. el Rey de los franceses y S. M. la Reina de Inglaterra se obligan recíprocamente á evitar todo tráfico en las colonias que actualmente poseen ó que posean en lo sucesivo, y á impedir á sus súbditos por todos los medios posibles el que se sirvan de su pabellón para hacer el tráfico con las naciones extranjeras, ó el que tomen parte de cualquier modo en dicho tráfico.

Art. 10. Seis meses despues de la declaración expresada en el art. 7º empezará á regir este contrato, y su duración será la de 10 años. Pasados cinco años de su celebración, las altas partes contratantes se pondrán de nuevo de acuerdo, y decidirán según las circunstancias, si convendrá seguir en todo ó en parte la ejecución del presente tratado, ó modificarle ó abreviarle.

Terminados los 10 años, si el anterior convenio no ha sido puesto en ejecución, se considerará como derogado. Las dos partes contratantes se obligan á continuar entendiéndose con el objeto de asegurar la supresión del tráfico por todos los medios que juzguen mas útiles y mas eficaces hasta el momento en que quede abolido completamente ese tráfico. (Id.)

La Gaceta piemontesa anuncia que la duquesa de Saboya dió á luz el 30 de Mayo un infante á las cinco de la mañana. Es el segundo hijo que tiene el Príncipe Real de Cerdeña.

El Rey Carlos Alberto está recorriendo sus Estados: despues de haber visitado Asti y Alejandría ha pasado á Chambery.

(Idem.)

Escriben de Darmstadt el 23 de Mayo que el duque Fernando de Módena acaba de llegar á dicha ciudad, donde se propone permanecer algun tiempo. (Presse.)

Escriben de Petersburgo con fecha 17 de Mayo:

Desde la salida del Emperador para Varsovia la atención general está fija en la expedición que va á emprenderse este año contra los montañeses del Cáucaso. El yerno del Emperador, el Príncipe Alejandro de Hesse, viudo de la gran duquesa Alejandra, que falleció en el año anterior, varios ayudantes de campo del Emperador y un crecido número de oficiales de la guardia han marchado á reunirse con el ejército del conde Woronzoff.

El Emperador hace los mayores esfuerzos para concluir una guerra tan desastrosa para el imperio. Son inmensos los preparativos que se han hecho para esta campaña. El ejército expedicionario, comprendiéndose las tropas auxiliares, excede de 150,000 hombres. Es el mayor ejército que la Rusia haya conseguido reunir en aquellas comarcas. La falta de comunicaciones y la escasez de víveres han sido hasta el día el mayor obstáculo para la concentración de grandes masas en un país desierto y desprovisto de todo recurso. Dos ukases acerca del reemplazo del ejército, promulgados con motivo de esta expedición, han causado gran inquietud, particularmente entre la nobleza, que es la que debe presentar los reclutas, cuyo impuesto es el mas oneroso que grava á los propietarios rurales.

En uno de los ukases declara el Emperador que el nuevo alistamiento no tiene mas objeto que el de reemplazar las pérdidas ocasionadas por la guerra del Cáucaso; y en el otro se previene á las autoridades encargadas de llevar á efecto el reemplazo que admitan como reclutas á los enfermos, y hasta á los que estén faltos de dos dedos en una de sus manos.

Causa admiración el ver cómo el Emperador se halla reducido á tal extremo en una guerra contra unos pueblos semi-bárbaros, cuyo total de habitantes es poco mas de un millón de almas, al paso que el efectivo del ejército ruso figura por cerca de un millón de hombres en el papel.

La causa de esta guerra exterminadora, sin gloria y sin provecho para la Rusia, se atribuye principalmente á las estorsiones de los oficiales y funcionarios enviados al Cáucaso. Y con efecto, esos pueblos, que están agolando hace seis años el tesoro de la Rusia y devoran la flor de sus ejércitos, han estado tranquilos durante las guerras de Persia, de Turquía, y aun en 1850 cuando aconteció la guerra de la Polonia, en que tenían una ocasión tan favorable para sublevarse. Así pues no es tanto el fanatismo

religioso como su odio al yugo opresor de los funcionarios rusos lo que les obliga á empuñar las armas con tanto entusiasmo.

Todos hacen justicia á las luces y á las eminentes cualidades que adornan al nuevo general en jefe conde de Woronzoff; pero su nombramiento ha infundido mas inquietud que confianza, porque demuestra toda la importancia que da el Emperador á esta guerra. El conde Woronzoff es uno de los mas antiguos é ilustres guerreros de la Rusia. Sabido es que el Emperador ha delegado en él un poder ilimitado, y puesto á sus órdenes un ejército mas considerable que el que repeti las veces ha invadido el territorio otomano en los reinados de Pedro I y Catalina II. ¿Será mas afortunado que Golowin, Grabbe, Neibart y Liderz? ¿Compensarán los resultados los inmensos sacrificios que se han hecho?

En la orden general del ejército dada en Kertchs el 26 de Marzo, dice el general á sus tropas que se contempla feliz de haber sido elegido para mandar á los valerosos soldados del ejército del Cáucaso, en donde 40 años há hizo sus primeras campañas. En seguida le recuerda los gloriosos combates en que ha tomado parte, á saber: el bloqueo de Elisabethpol, dirigido por el Príncipe Zizianow; el paso del Alasan y el saqueo de Sakatala por el valiente Gulickow; la sumisión de los imereianos y las expediciones á través de la fértil provincia persiana de Erivan y las montañas Osselienses cubiertas de eternas nieves. Les exhorta á que desplieguen toda la posible energía en la campaña que va á dar principio, á fin de que las poblaciones del Cáucaso se persuadan de que no hay mas que una alternativa: ó anar á los rusos y vivir en la mejor inteligencia con ellos, ó tenerles sin cesar. Concluye anunciando á los soldados que el Emperador les concederá todas las recompensas á que se hagan acreedores. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 5 de Junio.

En diversas ocasiones nos habian referido los adelantos que se notaban en la escuela militar del regimiento infantería de Asturias. En los días de la semana última, se anunciaron los exámenes de ella, y no quisimos desperdiciar la ocasión de ver lo que tanto nos habian ponderado. En efecto tuvimos proporcion de asistir en los días 28 y 29 del mes anterior al convento que fue de San Buenaventura, donde aquellos se celebraban. Y en verdad, que aun participamos de la agradable impresión que nos causara ver á 86 soldados que voluntariamente han querido dedicarse al estudio, la mayor parte pobres jornaleros, que apenas alguno de ellos sabia malamente trazar las letras de su nombre; examinarse de lectura, escritura, aritmética hasta los números denominados; de ordenanza en las tres obligaciones de soldado, cabo y sargento, gobierno interior de compañía, instrucción para los comandantes de guardia y otras materias, y en táctica la instrucción del recluta, de compañías y escuelas de gnias: ademas relataron cuanto se necesita para la documentación de una compañía, especificando los sueldos y gratificaciones que disfrutaban todas las clases de un regimiento.

Para formar una regular idea de cuanto han progresado los alumnos de esta escuela, era necesario verlos siquiera sobre la pizarra, trazando las operaciones aritméticas que se les dictaba y resolverlas científicamente unos hombres que no há seis meses apenas sabian juntar una sílaba, y que poco mas antes sus manos no sabian manejar otra cosa que la esteba ó la azada.

Algunas personas ilustradas de la población presenciaron con nosotros los increíbles adelantos que en aquellos días demostraron los discípulos de la escuela militar de Asturias, que principió el día 1º de Enero de este año, circunstancia que no debe olvidarse, para apreciar mas lo bien que se ha aprovechado el tiempo en ella.

Estos adelantos y los demas que observa el público en este campo, uno de los mas brillantes, instruidos y mejor disciplinados del ejército, se deben al incansable celo de su coronel el señor D. José María Saiz.

Seria una injusticia que olvidásemos hacer mención de los señores oficiales encargados en la instrucción de los soldados: el director de las cuatro clases en que aquella está dividida, es el comandante capitán D. Dionisio Martínez, auxiliado de los subalternos D. Sidro Saiz, D. Julian Cantero y D. Ramon Anglés, cuyos desvelos se hallan compensados con usura, por los prodigiosos adelantos que en público han manifestado sus educandos. (D. de S.)

Hemos visto el estado que se dá por la aduana de esta ciudad relacionando los cargamentos de trigo y harina que se han despachado en el mes de Mayo último. De este documento aparece haberse exportado en 117 buques, todos españoles, 84,610 fanegas de trigo y 12,818 y media arrobas de harina, dirigiéndose la mayor parte de estos cargamentos á diferentes puertos de nuestra costa del Mediterráneo y á otros de las Baleares. (Id.)

FOLLETTIN.

LA EMBAJADA DE LOS PAJAROS.

(Continuacion.)

El baron reia solo. El caballero de Fleuriel tenia los ojos bajos; y si alguna vez los levantaba era para espíar los movimientos del sobrino y tener su lengua á raya.

—Soy muy afortunado, señor baron, repuso el caballero en un tono afectuoso, puesto que os habeis dignado mirar las cosas con tanta indulgencia.

—¡Voto va! Yo bien sé que vuestro asunto es como Jano, que tiene dos caras, una muy seria aun para quien fuese muy poco rigorista, pero no se mostrará esa cara y veremos de arreglarlo, porque en la corte depende todo del modo de presentar las cosas. Os advierto que con el pesimista de mi sobrino, vuestro asunto no se hubiera compuesto muy bien; pero es preciso un poco de tolerancia ¡qué diablo! Esta es la primera vez que S. M. se ha dignado remitirme un enviado, y no quiero que nadie tenga motivo para quejarse de su elección. Sobre todo, vos sois joven, yo tambien lo he sido, y todo lo que me recuerda aquella hermosa edad me regocija. ¡Dios de verdad! En mis tiempos era yo otra cosa.....

Y encantado el baron por los recuerdos de su mocedad, se retorcia su bigote gris.

—Me vanaglorio de ello; pero confieso que no hubiera hecho otro tanto. Convento en que un esmerjon es un pájaro de mucho precio; pero no todos saben sacar un partido tan ventajoso de él..... Verdaderamente que vuestra aventura es muy picante, y me parece que divertirá á S. M.

—¿Qué decís!..... ¿al Rey?..... interrumpió Fleuriel.

—Sin duda, al Rey: esto me servirá de tema para darle conversación, supuesto que me cuesta tanto saber qué decir á aquel gran Monarca cuando me dirige la palabra. Es preciso prevenir á S. M. de vuestro déficit..... No os asustéis, yo conozco el corazón de S. M., y no será delante de su confesor ni de Mme. de Maintenon delante de quien se revelará vuestro pecadillo.

En todo este tiempo estaba Des-Orgets violento, viendo el sesgo que se daba á un asunto en que no osaba intervenir; pero contaba con tomar la revancha de su forzada neutralidad luego que Fleuriel se hubiese marchado. Este conoció su peligro, y para evitar que despues de su marcha se demoliese aquel edificio que tan laboriosamente habia construido, le aquí el medio de que se valió.

Despues de haber dado gracias al baron con toda la efusión de un corazón reconocido,

—Caballero, le dijo, estoy confundido de vuestro modo de

Ayer han comido de fonda los gefes y oficialidad del provincial de Valladolid que guarnece esta capital, costeada por los subalternos en celebridad del aumento de sueldo que les ha concedido las Cortes á pr puista del Gobierno, concurriendo tambien la autoridad política y militar. Hubo brindis como es natural y consecuentes á la libertad, á la Reina y á la union de los españoles.

Barcelona 5 de Junio.

A las ocho de esta tarde llegó al fin la Real familia á esta populosa capital, sin haber experimentado la menor novedad en su interesante salud, á pesar de las molestias de tan largo viaje. Antes de llegar á la puerta del Angel, las autoridades todas esperaban á S. M. en una preciosa tienda preparada al intento por si gustaban reponerse un instante y tomar un ligero refresco antes de verificar su entrada en la población.

Desde allí arrancaba la formación de las brillantes tropas que se extendía hasta las puertas del palacio. Púsose al fin en marcha S. M. con sus augustas Madre y Hermana, colocadas en carruaje descubierto, y acompañada de autoridades y corporaciones entre el estampido de la artillería de la plaza y bahía, el repique, las músicas militares, y al traves de una inmensidad de espectadores que sin cesar victoreaban á las Reales huéspedes, ha pasado primero á la catedral á tributar sus gracias al Altísimo por la felicidad de su viaje, y despues á palacio.

El aspecto de Barcelona en ocasiones tan solemnes no se describe fácilmente, ni lo consiente tampoco la premura con que escribo á VV. á la salida del correo por no defraudarles de estas importantes noticias.

Idem 6.

La Reina y su augusta familia continúan sin la menor novedad, y es tan palpable el gusto que les ofrece la residencia en esta hermosa población, que sin embargo del natural cansancio por la rapidez del viaje, han visitado esta mañana la catedral: han recibido á las dos de la tarde una concurridísima corte, y á las seis y media han salido á paseo en carruaje descubierto á la Barceloneta y amenos alrededores de la ciudad, regresando á las nueve á su palacio. La plaza en que se halla situado no se desocupa noche y día de un gentío inmenso, ansioso de contemplar una y otra vez á su adorada Reina. La ciudad está perfectamente iluminada como la noche anterior, y circula por todas partes una numerosísima concurrencia.

Diversas son las mejoras que hemos notado en el ornato público, amen de los reparos del palacio del capitán general, que ocupa la Real familia, adornado este año con exquisito gusto en su mueblaje. La anchurosa calle de San Eulardo continuada hasta la plaza de San Jaime: la muralla de mar, ensanchada: varias casas magníficas construidas á su pie: el hermoso edificio de la casa-louja, desahogado del cuerpo de obra de mal gusto que afeaba su fachada principal: la puerta de mar casi concluida, y la bellísima plazuela formada por el conjunto de tan notables edificios, embellecida con árboles y nuevo embaldosado: tales son los adelantos que por el momento hemos podido observar y que revelan el celo de las autoridades y el empeño de los cultos barceloneses en cuanto tiende al embellecimiento de su industriosa capital.

Salas de los Infantes 6 de Junio.

Aquí se lamenta una desgracia que ha afectado los ánimos extraordinariamente, pues aunque frecuente en su género en el país, sus circunstancias y la época en que ha acaecido la dan cierto aspecto aterrador y aflictivo.

El día 10 de Mayo último, cinco jóvenes de 18 á 22 años de edad, solteras, naturales de Vizcainos, que estaban sirviendo en Pradoluengo, salieron de aquel pueblo para el de su naturaleza, distante unas siete leguas, con objeto de pasar las Pascuas con sus familias. Como trascurridas aquellas y algunos días mas no regresaron á casa de sus amos, estos escribieron á Vizcainos para preguntar si las citadas jóvenes volvían ó no á su servicio. Sus familias, ignorantes de su viaje, no tenían lo de el antecedente alguno, ni noticias de su paradero, se alarmaron con semejante aviso, y dieron conocimiento al tribunal de justicia, que sin duda dictó las disposiciones oportunas á fin de inquirirlo, y ordenó el reconocimiento de las inmediaciones del camino de tránsito de un punto á otro, que ha dado el triste resultado de haber hallado los cinco cadáveres de las referidas jóvenes entre Vizcainos y Pinela, junto á una vereda de travesía. Tendidas en el suelo, apiñadas, formando círculo, con los pies de todas unidos en el centro, y al abrigo de una roca. Indudablemente aquellas infelices llegaron á dicho paraje, situado en la cúspide de una sierra, fatigadas y rendidas de cansancio: trataron de tomar aliento reposando algun rato; mas el aire glacial coaguló al instante su sangre, y en el acto y con muy breve discrepancia de momentos todas perecieron.

Tan rápidamente así debió acaecer que una de ellas, según

proceder, y para tranquilizaros completamente, como tambien para colmar vuestras bondades para conmigo, no falta mas que una cosa, y es vuestra palabra de honor de que os dignareis realizar la esperanza que acabais de hacerme concebir.

Esto era muy diestro y muy seguro, sobre todo si se reflexiona en la fuerza que tenia un juramento entre personas de calidad. Des-Orgets se espantó de esta maniobra, cuyo resultado conoia, y fue necesario todo el ascendiente mimico del caballero para tenerle á raya.

—Me pedis mi palabra de que haré cuanto pueda para arreglar vuestro asunto; quiero dároslo, pero antes es preciso que sepa si todos vuestros pájaros estan en buen estado.

—Nada mas justo, señor baron, respondió el caballero: vuestro señor sobrino que ha hecho ya la visita ha parecido satisfecho.....

—En este caso me contentaré con el testimonio de Des-Orgets, y si él me lo asegura.....

—La verdad, tio mio, repuso el halconero, sobre quien fijaba atentamente el embajador la vista; no falta á la docena mas que un solo pájaro, y los otros son de recibo. Me atrevo á decir que se repararía la pérdida si en vez del esmerjon pudiese el señor enviado darnos una cotorra. Bien sé que es imposible; ¡pero qué cotorra! ¡tiene una gracia, una gentileza y unas colores!... estoy encantado desle que la he visto.

se dice se observaba, comenzó sin duda á malarse de calzado, y solo pudo hacerlo en una pierna, pues la otra la tenía sin desmenuar, y el zapato y media estaban á su inmediación. Lucrifer parece que á mediados de Mayo en terreno conocido, en la corta distancia que media de Pineda á Vizcaínas y durante el día, haya podido acaecer á cinco muchachas llenas de robustez, y que marchaban remidas semejante desgracia; pero es indudable.

Los cadáveres se hallaron en jurisdicción de Vilorado, y aquel tribunal y el de Saras procediendo de acuerdo y constituido sobre el sitio de la ocurrencia, han obrado tan activamente que en seguida han debido quedar ultimadas las diligencias judiciales.

Pocos días há que en Palacios de la Sierra fue asesinado un guarda del pinar, y el 4 del corriente también se halló en Ittona de abajo el cadáver de un pastorcillo, que habiéndose cobijado al abrigo de un árbol, desprendido este le aplastó la cabeza y mató así bien á un cabritillo que siempre le acompañaba.

MADRID 11 DE JUNIO.

De un artículo del *Times* extractamos lo siguiente:

Londres 2 de Junio de 1845.—Cualquiera que sea la opinión que se haya formado del Gobierno español, la conducta actual de este no ha realizado de ningún modo las predicciones de sus más decididos opositores, ó de sus originales partidarios. Las circunstancias que acompañaron á la revolución del verano de 1845, el carácter de los hombres que á consecuencia de aquel cambio fueron llamados al poder, la inexperience de una Reina salida apenas de su niñez y el carácter de sus consejeros, despertaron grandes sospechas de un Gobierno formado así sobre las ruinas del partido liberal en España.

Pero tenemos obligación de formar nuestra opinión de los Gobiernos extranjeros, cuyos actos nos es preciso examinar algunas veces, por los hechos de aquellos, más bien que por las opiniones que con anterioridad hemos formado; y en el caso presente sería un absurdo el negar que los Sres. Narvaez y Martínez de la Rosa, han sostenido por cerca de dos años un Gobierno que con razón puede jactarse de más vigor y fortuna que ninguno de los que le han precedido desde la muerte de Fernando.

Ese Gobierno ha dejado burlar sin duda alguna las esperanzas de todos aquellos que creían que la guerra civil que aseguró el trono á Isabel II, aseguraría también y para siempre el triunfo de los principios liberales y aun democráticos que están pugando por ejercer el poder en otros países constitucionales. Pero los hombres que poseen esos principios, tuvieron su tiempo de probarlo, y bien sea por incapacidad ó por la repugnancia de una gran parte de la nación española en someterse á ellos, sucumbieron ciertamente á intentar establecer un Gobierno seguro y fuerte. Una reacción ha tenido lugar desde entonces acompañada de mucha menos violencia que la que generalmente sigue á la conclusión de una revolución, y por otra vez se ha restablecido una administración, que sean cuales fueren sus méritos ó defectos, es ciertamente española en su espíritu y en sus designios.

El primer acto de este Gabinete fue apartar de sí la imputación de una excesiva sumisión á la Francia, de que se le acusaba por sus enemigos, especialmente en este país, y creemos que no se puede citar un solo hecho en que al embajador de aquella nación en Madrid se le haya permitido ejercer una influencia indebida sobre los consejeros de la corona de España.

Las relaciones de la Reina de España con sus aliados se han conservado del mismo modo que antes: las conexiones entre la corte católica y el reino con Roma, se han puesto bajo un pie de independencia: se ha restablecido á la Iglesia de la intolerable posición en que había sido puesta por los despojos de otros Gobiernos más necesitados que el presente.

La Hacienda ha entrado en orden, y la corte de Isabel ha vuelto á recibir el lustre de su antigua dignidad. En España los acontecimientos han probado que es más fácil hacer revivir los elementos de antiguas grandezas que crear una nueva sociedad; y las guerras de las revoluciones han modificado á un espacio increíblemente pequeño las costumbres y opiniones del pueblo.

Tal es la perspectiva que la Reina Isabel presenta, y sobre la cual llama la atención de sus súbditos y del mundo entero en su discurso pronunciado al cerrar las Cortes, y es ciertamente una perspectiva sobre la cual debe descansar con complacencia y sus ministros con orgullo.

Hace muy pocos meses que la existencia del trono y de la duración del Gobierno parecían amenazadas: ese tiempo de peligro, confiamos que pasó, y no estamos dispuestos á censurar las medidas secundarias de unos hombres que han llevado á cabo la grande obra de salvar á la monarquía de una tempestad.

Un Ministro indiferente, en un Gobierno fijo y estable, es menos peligroso en un país, que el caudillo de una revolución por hábil que sea, porque el interés del uno es la continuación del sistema conservador, y el genio del otro le lleva sin querer á continuas innovaciones; el primero es el servidor de la monarquía; el instrumento de la democracia el segundo.

Intertamos con mucho gusto el siguiente escrito que ha dirigido á sus asociados la dirección de la sociedad de socorros mútuos de empleados de Hacienda y Gobernación.

El deber que nos imponen los cargos de confianza honrosa que hemos merecido á la sociedad, de procurar su fomento y prosperidad; el deseo vehemente que nos anima de proporcionar un bienestar á los individuos que la componen y á sus familias, precisamente cuando más lo han menester; y los instintos de piedad que debemos á la naturaleza son estímulos tan eficaces para obrar, que es imposible resistirlos en la inacción.

No es bastante para satisfacerlos hallar constituida la sociedad con un capital de acciones que asegura completamente su porvenir; no basta haber organizado su servicio de la manera más económica posible, para hacer más tardíos y menos sensibles los indispensables dividendos, velando constante y asiduamente sobre los derechos é intereses de los asociados, ya para que sean respetados justa y religiosamente, ya para que no sufran quebranto ni atraso el pago puntual de las pensiones adquiridas; es preciso extender nuestra misión hasta arrancar del estado de abandono en que se halla la clase á que pertenecemos, cuya virtud se menosprecia, y cuya miseria no encuentra piedad. Esto cumple á nuestro anhelo, que seguiremos con perseverancia incansable, empleando todos los medios, todos los esfuerzos y sacrificios posibles hasta conseguirlo.

Un sentimiento puramente filantrópico ha conducido á la sociedad á un crecido número de personas respetables, que sin familia, sin necesidades y sin esperanzas contribuyen con sus intereses, con su ilustración y sus tareas á asegurar la subsistencia de los que tienen la desgracia de imposibilitarse, y de las familias que reducidas á la viudez ó la orfandad se ven en la dura necesidad de men ligarla, porque carecen de recursos suficientes. Y el restante número de socios que no se encuentran en situación tan ventajosa, uniéndose á este sentimiento religioso la esperanza cierta de un beneficio eficaz y positivo, se prestan á los mismos sacrificios con el placer que siempre acompaña á las buenas obras. Así ha logrado la sociedad constituirse bajo bases tan sólidas que pueden estimarse como indestructibles.

Este mismo engrandecimiento rápido y firme ha dado ocasión á que algunos celosos asociados, considerando ya cumplidamente asegurada la sociedad, resistan su ampliación y ensanche á todo el término que promete la clase llamada al goce de sus beneficios, apoyados en principios y doctrinas económicas de célebres escritores. Pero la sociedad, que no es económica sino en su administración interior; que estima su instituto como esencialmente piadoso, y que cree deber ser tan numerosa como la clase, está decidida á recibir en su seno hasta el último de los empleados civiles del Estado, en todas las carreras, que tengan declarado este derecho por sus estatutos y disposiciones posteriores. Así que hasta la edad de 40 años, todos los que se hallen en este caso encontrarán en ella una favorable acogida, y de esta edad hasta la de 50, aunque terminaron ya los plazos concedidos para la admisión, todavía escuchará la dirección sus solicitudes (que se dirigirán al secretario, calle del León, núm. 5) con la templada y favorable disposición que le inspira su instituto, para dar cuenta de ellas á la sociedad, que ha de resolverlas, á cuyo efecto recomienda especialmente á todos los asociados, de que existe gran número en las provincias, que instruyan de las sencillas formalidades que se exigen para la recepción á los aspirantes que no puedan ocuparse de examinar los estatutos.

Todos los hombres destinamos á la beneficencia ó al consuelo de nuestros semejantes en sus tribulaciones una parte de nuestros economías ó de nuestros recursos; y nada más natural, nada más justo que aplicar este sacrificio á la clase á que pertenecemos, donde encontramos al amigo de la infancia, á la familia del maestro, á los huérfanos del protector. Y si á este sentimiento religioso unimos la esperanza del futuro bien que nos promete el sacrificio, encontramos todas las condiciones de la caridad bien entendida, y nos será leve. Por pequeño que parezca aquel recurso, el tiempo lo robustece y hace suficiente para el objeto á que se destina, porque ni hay necesidad de optar por el mayor número de las acciones permitidas, ni de adquirirlas todas de una vez, puesto que la sociedad tiene la condescendencia de ampliarlas hasta donde es lícito, siempre que se pretende.

Quizá la ignorancia de los hechos en unos y la desconfianza en otros haya obrado para permanecer en la inacción, á pesar de los repetidos anuncios de la sociedad. Por lo mismo hemos creído dar á esta invitación toda la publicidad posible, y ser tan explícitas y veraces como nuestro íntimo convencimiento exige, para evitar que causas livianas ó dudas fáciles de ahuyentar con el conocimiento exacto de los hechos, priven á unos de ejercer su piedad en favor de la clase á que pertenecen, y á otros de los beneficios que se les prometen.

Por fin, dirijamos todos una mirada investigadora sobre el interior de las desventuradas familias de la clase que han tenido la desgracia de venir á la inhabilidad, la viudez ó la orfandad, y comprenderemos bien pronto que para honrar las memorias que nos sean caras, para procurar el decoro de la clase, y para asegurar el porvenir de nuestras familias, debemos ampararnos de la sociedad, que ofrece á nuestras buenas intenciones la garantía más sólida y permanente.

Madrid 4 de Junio de 1845.—El presidente, Manuel Alvarez.—El secretario, Lorenzo Redecilla.

AGÜAS Y BAÑOS SULFUROSOS DE ONTANEDA.

A la acreditada eficacia de sus benéficos manantiales, reúnen estos baños la circunstancia de hallarse en el delicioso y fértil valle de Toranzo, provincia de Santander, rodeado de montes elevadísimos y graciosamente contorneados, con rica variedad de frondosas arboledas y de multitud de caseríos y pintorescas aldeas, cuyas romerías y fiestas no carecen ciertamente de animación; esto hace que muchos forasteros concurren á aquel sitio únicamente por placer y recreo, aprovechando la comodidad que ofrecen las diligencias y correo de Burgos á Santander, cuyo camino linda con el establecimiento y va por una sucesión no interrumpida de caprichosos riscos y bosques, frondosas praderías y hermosos puntos de vista.

La casa acaba de recibir un aumento que doblará de hoy más su importancia, y la coloca en nivel de los mejores establecimientos extranjeros de esta clase.

Al edificio antiguo con más de 30 habitaciones cómodas y espaciosas, se ha agregado otro no menor que comunica interiormente con el primero; en su piso bajo hay un magnífico salón de baile, sala de villar, gabinete de juego y una espaciosa capilla; en el primero un comedor capaz para todas las personas de ambas casas, y en el resto de este piso y en el segundo bonitas habitaciones independientes adornadas de nuevo con el mayor esmero.

Además de este considerable aumento acaba de hacerse una importante mejora en los tres baños fundados sobre otros tantos manantiales, habiéndose conseguido establecer en cada uno de ellos una circulación constante, con la inapreciable ventaja de estar recibiendo continuamente el agua todo el tiempo que dura el baño, siempre nueva y sin la menor pérdida, aun de los gases de más pronta evaporación.

Una góndola de 13 asientos hace tres veces por semana el viaje á Santander.

VARIEDADES.

ROBO HECHO EN PARÍS A UNA LINDA Y JOVEN ACTRIZ.—La encantadora Clotilde, que habita con una sola criada un elegante cuarto de la *cité Trévise*, acababa, después de su desayuno, su tocado, y se disponía á salir para ir al teatro, donde tenía que ensayar, cuando un caballero vestido completamente de negro se presentó pidiendo hablarle algunos instantes sobre un negocio importante y que no admitía dilación alguna. Con efecto, ese grave personaje fue introducido en la habitación de la joven actriz, y empezó entre ambos la conversación siguiente:

Señorita, ante todo sírvase V. excusar la molestia de mi visita; luego diré á V. que vengo de parte del primer magistrado de la *cité* y que estoy encargado por el Sr. prefecto de policía de conducir á V. á su presencia.

—Caballero, respondió la joven actriz sorprendida y turbada con tan extraña nueva, y por el tono de mal agüero con que le había sido comunicada; caballero, yo, gracias á Dios, no tengo ningún negocio que tratar con el respetable magistrado de quien se dice V. enviado; precisamente hay en esto algún quidproquo, algún error: yo soy nada más que una pobre artista dramática, y solo me envía á llamar mi director.

No hay error ninguno, por cierto, replicó el hombre vestido de negro, hojeando su libro de memorias y consultando al parecer un papel impreso á manera de un mandamiento judicial. Por lo demás, señorita, no tiene V. por qué asustarse de esto; solo se invita á V. á que venga por abreviar dilaciones, en vez de tener que esperar á que judicialmente vengán á exigir á V. un interrogatorio hecho en forma: lo que únicamente se desea de V. es que preste una declaración sobre hechos que, si bien no le conciernen inmediatamente, tiene V. sin embargo noticia de ellos. Se trata solo de una simple declaración como testigo; así pues, espero de su amabilidad de V. que con su condescendencia me evitará el sentimiento de recurrir á la fuerza.

La joven Clotilde, revolviendo en su cabeza mil ideas por si podía adivinar la causa de aquel suceso, se decidió al fin á acompañar al funcionario, y se puso en marcha inmediatamente con él. A dos pasos de la casa este le ofreció su brazo, para evitar, dijo, la curiosidad de las gentes: así siguieron hasta el box-leaved.

—Señorita, dijo de repente el hombre negro: tengo que pedir á V. un favor, que es á la vez una prueba de la respetuosa confianza que tengo en su lealtad. Debo acompañar al mismo tiempo que á V. á casa del Sr. prefecto á otra linda joven que puede deponer de los mismos hechos sobre los cuales se desea que V. lo haga. Sería V. la mujer más amable del mundo si tuviese la bondad de entrar un momento conmigo en el café; yo vuelvo con dicha señora, y antes de media hora acompaño á V. á su teatro.

La joven actriz aceptó; el hombre negro la dejó en la parte más retirada del café, mandó que le sirviesen un helado, él tomó una copa de marrasquino, y salió ofreciéndole volver á los diez minutos.

Ya fuera, corrió de una embestida hasta la *cité Trévise*, y allí, encontrando á la criada en el aposento de su señorita, le dijo que esta necesitaba de ella al instante, y que él iba á acompañarla al café donde la esperaba.

En dos segundos se dispuso la criada para salir, y entonces

El caballero fulminó una terrible mirada al halconero; pero poniéndose un dedo en la boca, hizo detras de su tio una señal que quería decir:

—¿De qué os quejáis si no digo nada?

—Así pues, señor baron, dijo Fleuriel, me lisonjeo de que después del testimonio de vuestro sobrino no me negareis vuestra palabra....

—¿Quisiera ver la cotorra, dijo el baron excitado por el entusiasmo de Des Orgets....

—Os va á gustar mucho, tio mio, insistió traidoramente el halconero.

—Os aseguro, señor baron, dijo Fleuriel, que no vale la pena: no sé que ha encontrado en ella de particular este caballero. (Aquí una mirada al halconero que le hizo volver la cabeza). Es una cotorra como cualquiera otra, una cotorra muy comun.

—Eso es modestia, repuso Des-Orgets sin mirar á su antagonista: ¿quién podrá creer que el gran maestro de Malta haya ido á escoger una cotorra comun para remitirla á Francia á la mariscal de Bellefort?

—¡Diablo! es un regalo á la señora mariscal de Bellefort. —Sí, señor baron, y no es el gran maestro de Malta, sino un comendador el que me ha hecho este encargo. Os aseguro que esta cotorra no tiene nada de particular ni de curioso.

—Como queráis, repuso el baron excitado por la oposicion; pero de cualquier modo quisiera verla.

Era preciso resignarse á aquel deseo, puesto que no habia efugio para librarse de él. Trémulo y obligado á sonreirse, cuando interiormente era presa de la más viva inquietud, fue hacia la jaula y descubrió la cotorra.

¡Oh fo tuna! la cotorra dormia: jamas habia pensado Fleuriel que pudiera parecer hermosa una cotorra dormida. El baron la contemplaba tranquilamente y Des-Orgets estaba desesperado. El señor de Soleillan continuaba viendo á la cotorra dormir: es verdad que hay un Dios para los amantes... pero no hay más que uno en pro, y en cambio hay mil diablos en contra. Contrariado Des Orgets por aquel sueño, se encomendó á uno de aquellos diablos y este le inspiró un pérfido movimiento. Dió el halconero una media vuelta, y la contera de su espada fue á chocar con la jaula. Conmovida esta, y creyendo la cotorra que sería algun temblor de tierra, se despertó sobresalada, abrió el pico, desplegó los párpados, y encontrándose acompañada, no quiso faltar á la política: por desgracia no tenia más que esta fórmula:

Buenos días, caballero de Fleuriel.

Todo se habia perdido: este sencillo saludo acababa de trastornarlo todo. Hubo un momento de asombro general: al ros-

tro bondadoso del baron sucedieron las señales más vivas de odio.

—El caballero de Fleuriel aquí!... ¡en mi casa!... repetía colérico y con los ojos fijos en el suelo.

El caballero exasperado se aproximó al sobrino; pero este evitó aquella amenaza alejándose y señalando al pájaro con su gesto hipócrita como si dijese: yo no he hablado, echad la culpa á vuestra cotorra. Por último, dirigiéndose el baron al caballero:

—Señor de Fleuriel, le dijo, vuestra conducta merece un castigo: habeis sorprendido mi indulgencia de un modo tal que estoy en el deber de retirarla. Habeis faltado á vuestro encargo por una intriga amorosa: habeis echado una mancha en el carácter público de que estais revestido.

Y como Fleuriel hiciese un gesto de protesta al oír estas palabras:

—No me pertenece juzgaros, dijo el baron dulcemente, este cuidado es de otros. En cuanto á mí yo sé lo que me resta que hacer.

—Lo contrario de lo que me habiais prometido, Sr. baron; porque ahora que conocéis mi nombre y mi familia, ni vos me habeis justicia ni yo os pediré gracia.

Dicho esto con dignidad, saludó el caballero de Fleuriel y salió de la sala.

(Se continuará.)

nuestro hombre la condujo á otro café, en donde tomó una copa de rom é hizo que sirviesen á la joven un vaso de grog, diciéndole al mismo tiempo que esperase un momento porque iba á buscar á su señorita.

Desde los opuestos lugares en que están situados ambos cafés, pues el uno está cerca de nuestra Señora de Loreto y el otro á algunos pasos del teatro de Variedades, el ama y la criada estuvieron en una expectativa que debió causarles la misma impaciencia, la misma inquietud, y por último, tanto aburrimiento que decidieron á ambas á dejar su puesto, no sin pagar previamente el convite que se les había hecho respectivamente, y además lo que el había tomado.

De vuelta al mismo tiempo á la *cité Trevisé*, la jóven actriz y su doncella se comunicaron al momento su común chasco subiendo la escalera; pero ya arriba, y en el aposento de la señorita Clotilde, comprendieron que el chasco era mas pesado de lo que al principio habían creído.

Efectivamente, una vez separadas de la casa el ama y la doncella, el hombre vestido de negro volvió á ella; y después de haber abierto las puertas con el auxilio de llaves maestras, se había alzado con dinero, alhajas, cubiertos, y con todo lo que era de algun valor y de fácil ocultacion. En vista de este suceso se dió parte al comisario de policía, quien empezó á practicar las diligencias oportunas en persecucion del criminal.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 8 de Junio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 20 1/4 al contado: 20 7/8 y 21 á v. f. ó vol.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 50 1/8 y 50 3/4 al contado: 50 3/4, 1/4, 7/8, 1/2, 31, 30 3/8, 5/16, 31 1/8, 1/4, 50 1/8 y 50 9/16 á v. f. ó vol.: 31 1/2, 5/8 y 31 3/4 á id. á prima de 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Capones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 9 al contado.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 7 á 60 d. f. ó vol.

Idem provisional, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de idem de Isabel II, 00.

Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 88.

Paris, 16-12 papel.

Alicante, 1/2 d.

Málaga, 1 1/2 d.

Barcelona á ps. fa., 1 id.

Santander, 1/8 id.

Bilbao, 1/2 id.

Santiago, 1/2 id.

Cádiz, 1 id.

Sevilla, 1 id.

Coruña, 3/4 id.

Valencia, 3/4 id.

Granada, 1 1/2 id.

Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Ocaña.—Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del difunto Serapio Sanchez del Peral, vecino que fue de esta villa, para que en el término de 30 días contados desde hoy acudan á este juzgado por sí ó por procurador autorizado competentemente á usar de su derecho y á contestar á la demanda interpuesta á nombre de D. Manuel Mouroy, vecino de Casarubios del Monte, reclamando el pago de 5809 rs. y 19 mrs. procedentes de cuentas liquidadas; con prevencion de que de no hacerlo, pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ocaña á 4 de Junio de 1845.—Licenciado, Felix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Pedro Guijarro.

El Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez decano de primera instancia en esta corte, en providencia referendada por el escribano propietario de su número D. José María Gonzalez de Castro, en cuyo juzgado y escribanía se halla radicado el concurso de la casa comercio que en esta propia corte se conoció bajo la denominacion de Rossi, Go.se y compañía, á instancia de los Sres. sindicatos y del defensor nombrado á los acreedores ausentes é ignorados, se ha servido señalar para junta general de acreedores al propio concurso el domingo 28 del próximo mes de Setiembre á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte, mandando que en los anuncios de citacion se haga específica mencione de los acreedores no presentados, para que por sí ó por sus legítimos representantes se acuda con anterioridad al día señalado á la escribanía cartularia citada con los documentos que califiquen su personalidad y créditos; bajo apercibimiento de que con cualquier número que concurra á la junta y el defensor nombrado, se celebrará y llevará á efecto lo que en ella se acordare, en cuya conformidad se pone á continuacion la relacion de los acreedores que son los siguientes.

Relacion de los acreedores.

D. Antonio Luis del Real Lombardon, de Madrid. La compañía de paños de id. Pablo Greppi Mariani y compañía, de Cádiz. Benito Picardo, de id. Sedemonte y Ardizzone, de id. Domingo Terry y compañía, de id. Salba, tio y compañía, de Toluca. Francisco Maria Berio, de Nápoles. Hugo Oténrique Jauvert, de Zaragoza. Felipe y Tomas Font, de Reus. Aweis y compañía, de Basle. Gervasonne, de Génova. Angel Maria Guecco,

de id. Lorenzo Somp, de Alicante. José Amaira é hijos, de Valencia. D. Bernardo Bardino y Giera, de id. Janke Muller y compañía, de id. José y Salvador Ellul, hermanos, de id. Moroder, hermanos, de id. Ferraro y Vicente Causa, de id. Francisco de Honorato Berte, de Liorna. Julian Ricci, de id. Cabarrus é hijo, de Burdeos. Luis Peche, de Bayona. Faurie y compañía, de id. Biet y compañía, de Paris. Chretien y compañía, de id. Lambert, de id. Vandenvier, hermanos y compañía, de id. De Lesert y compañía, de id. Herederos de Puente, de Pontevedra. Juan Pablo Gispert, de Barcelona. Juan Comas, hermanos Jicart y compañía, de id. Duran y Llanza, de id. Miguel Jicart y compañía, de id. D. Onofre Gloria, de id. Francisco Gay, de Cartagena. Jaime Felipe Perico, de id. Juan Biale, hermanos, de id. Francisco Subirán, de id. Baltasar Castellini, de id. Luis Moyana, de Amsterdam. Guaita y compañía, de id. Bolongaro y Simoueta, de id. Botereau y compañía, de id. Diego Reinaud y compañía, de id. Teyler y Teyler Van Hall, de id. Molina Kitt Johr y Mainoni, de Málaga. Lambrecht Roose y compañía, de id. Cornelio Cron, de id. Quilys y compañía, de id. Pedro Maria Bignami, de Bolonia. Francisco Nicolas Pezzana, de Venecia. J. J. Perceret, de Iberdum, Suiza. Valence y sobrino, de Murcia. Payan, padre é hijo, de Marsella. Alejandro Serventi, de Parma. Pedro Maria de Mendinueta, de la Coruña. Tavanera y sobrino, de id. Gerónimo Belloni, de Roma. Acquaroni, de id. Juan Bautista Lema, de id. Felipe y Fernando Martinez, de id. Nicolas Bermudez, de id. Aymé Lombart, de Ginebra. Lucas y Bethe, de Lóndres. Arustene y compañía, de Viena. Mayan y Estevon, de Saumur. Fr. Antonio de Sedella, de Nueva-Orleáns. Juan Bautista Balli, se ignora. Los Sres. Prada é Iruegas, id. Angel Maria Leoucini, id. Iruegas y Sobrevilla, id. Ignacio Landaburu, id. Iruegas é Ibarra, id. Torre y Baraudalla, id. D. Esteban Drovilhet y compañía, id. El marques de Irandia, id. Picot Faz y compañía, de Lion. Finquerlin y Scherer, id. Glower, hijo y Frey, de Birmingham. Ruiz de Vallejo, de Toledo.

Madrid 7 de Junio de 1845.—José María Gonzalez de Castro.

Regencia del juzgado de primera instancia de Almazan.—Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía colativa que en la insigne iglesia colegial de la villa de Berlanga y capilla del Santo Crucifijo fundó el Ilmo. Sr. Tomas de Berlanga, obispo de Tierrafirme, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrrogable término de 30 días, contados desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, por la escribanía del actuario; con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista del escrito presentado por Francisco Ambrosio Alonso, vecino de dicho Berlanga, así lo llevo mandado en auto de este día.

Dado en Almazan á 28 de Mayo de 1845.—Manuel M. de Azagre.—Por mandado de su merced, Hermenegildo García.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor, ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de herederos, ó en el de acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Perez Cuesta, natural que era de esta corte, hijo de Don Juan Manuel Perez y Doña María Francisca Gonzalez de la Cuesta, ocurrido abintestado en ella en 30 de Mayo del presente año, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 días siguientes al de la publicacion de este aviso en la Gaceta, comparezcan en dicho juzgado y escribanía á ejercitar las acciones que les convengan en los autos, para lo cual presentarán los documentos que acrediten su parentesco á los créditos legítimos que tengan en su favor; apercibidos que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano del número D. Pascual Seco, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Catalina Martinez, viuda de Don Francisco Viola, ocurrido en el día 12 del próximo pasado Abril, para que en el término de 30 días comparezcan ante mí y escribanía de dicho Seco, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del que se crean asistidos, prevenidos que de no hacerlo se dará á los autos el curso que corresponde y parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido.

Hago saber que para pago de maravedises á Doña Tadea Gamarra y Espinosa, vecina de la ciudad de Logroño, que la es en deber el fondo de propios de la villa de Valdemoro por razon de créditos de un censo, se van á subastar en el postor mas ventajoso el día 12 de Julio próximo á las once de la mañana en la audiencia de este tribunal, las fincas urbanas y rústicas que sitas en dicho pueblo y su término como pertenecientes á dichos propios se expresan á continuacion:

La casa carnicería y matachero, situada en la plaza de la Constitucion de Valdemoro, donde tiene su fachada principal: consta su linea de 26 pies, á Mediodía linda con casa de la capellanía fundada por D. Antonio Chacon de Lorezana; consta su linea de 90 pies y medio, formando seis ángulos agudos, á Oriente linda con la calle llamada de las Vacas: consta su fachada de 45 pies, y á Norte es medianera con casa de la memoria de Francisco Lozano, que tiene de linea 102 pies, formando ocho ángulos agudos, y en esta parte la figura de un polígono irregular de 16 lados, cuya figura encierra el perímetro de 4166 pies superficiales, valuada en 16,664 rs.

La casa de aceite y pescado, situada en la misma plaza, que forma ángulo sobre esta y la calle de San Roque: linda con ella respectivamente á Norte y Poniente; la linea de la fachada principal que da á la plaza tiene 62 pies, y la de la calle de

San Roque 65, formando cinco ángulos obtusos; á Mediodía es medianera con casa de D. Vicente Linares, tiene 65 pies la fachada; á Oriente linda con casa pósito; consta su linea de 55 pies y medio, formando la figura de un obtógono irregular que contiene 2667 pies superficiales; consta de planta baja y principal, todo en un estado mediano de solidez, con un pequeño patio ó corral, y su valor es el de 10,800 rs.

Un prado en dicho término: linda al Norte con el camino que de Valdemoro dirige á Bayona, á Poniente camino de San Martín, á Mediodía el que dirige á Ciempozuelos, y á Oriente la chorrera que divide dicho prado de los tranzones titulados de frente el Corral: contiene su ámbito, con inclusion de tres fanegas, dos celemines y 17 estadales, que se hallan roturados, la cantidad de 175 fanegas, dos celemines y 17 estadales, tasa s. en 159,897 rs.

Un terreno titulado los Tranzones chicos en el mismo término: linda á Mediodía con el camino de los Arenales, á Oriente juncareas que dividen las suertes de la cañada, á Norte camino que va hácia Bayona, y á Poniente la chorrera del prado: es su contorno el de 45 fanegas y 10 celemines, tasado en 29,792 rs.

El terreno titulado la Cañada: linda al Poniente con el juncar, que divide esta de los tramones del Corral, á Norte con el camino que dirige á Bayona, á Oriente tierras y raya de Ciempozuelos, y á Mediodía tomillares de los Cerros, de 198 fanegas y nueve celemines, valuado en 125,004 rs.

El terreno titulado la Solana: linda á Norte con el camino que de Valdemoro dirige á Ciempozuelos, de 55 fanegas, dos celemines, valuado en 16,584 rs.

Otra tierra al sitio titulado lo Alto, entre cerros y tomillares, de nueve fanegas y cuartilla, tasada en 1700 rs.

Otra tierra entre cerros, que linda con el camino que del prado dirige á Bayona; contiene ocho fanegas y nueve celemines, valuada en 2625 rs.

Otra tierra que linda al Norte con el camino que dirige á San Martín, á Mediodía con el que pasa á Bayona, á Poniente tierra de D. Pedro Lopez Brabo, y á Oriente tomillares; cabe cuatro fanegas, 10 celemines y 28 estadales, valuada en 1459 reales.

Quien quisiere hacer postura á dichas fincas podrá efectuarlo, pues se admitirá la que se proponga siendo arreglada.

Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe 6 de Junio de 1845.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

BIBLIOGRAFIA.

APELACION á la justicia de los contemporáneos del difunto Luciano Bonaparte, en refutacion de las aseeriones de Mr. Thiers en su historia del consulado y del imperio, por la Princesa de Canino, viuda del mismo Luciano Bonaparte.

Véndese en las librerías de Razola, Jordan, Castillo Brun, y en el establecimiento literario-tipográfico de Madoz y Sagasti.

ESPAÑA pintoresca y artística de Van-Halen. Ha salido la entrega 23. Está en prensa la 24.

Esta publicacion de estampas con sus textos explicativos, índices y carpetas, sale á luz desde el Agosto del pasado año de 1844. Se divide en cuadernos, y estos en entregas. Sale una entrega cada semana, y se compone de una estampa con su texto. Con la portada de cada cuaderno se da el índice de él, y con la última la carpeta de color, la cual lleva en el respaldo los nombres de los suscritores. El órden de la publicacion es un cuaderno monumental y artístico y otro pintoresco y de costumbres.

Por suscripcion cada entrega es 4 rs.: el que guste de un solo cuaderno le cuesta cada entrega 5 rs., y el que quiera una sola entrega 6 rs.

Direccion: Costanilla de los Desamparados, núm. 6, cuarto principal, donde se suscribe, como tambien en la librería de Matute, calle de Carretas.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos; su conduccion por ordinarios ó diligencias, será de cuenta del suscriptor el porte.

OBRAS del inmortal Cervantes.—Entrega XIX, con una lámina.—Los Habladores.—Cervantes compuso algunos Entre-meses, pero solo publicó ocho entre sus comedias, como muestra de su grande ingenio para pintar toda clase de caracteres y costumbres, y como testimonio de su maestría para el diálogo, de su tacto fino y delicado para hablar y presentar lo ridículo, y manejarlo con agudeza é inimitable gracejo, y dejó de publicar otros no menos gracioso é interesantes como el de Los Habladores, que se imprimió en Sevilla el año de 1624, y del cual no se encuentra un ejemplar.

Se vende en las librerías de Sojo, Rodriguez y Cuesta á 2 reales. Recomendamos á nuestros suscritores la adquisicion de estas interesantes publicaciones.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonia á toda orquesta.

2º La acreditada comedia en tres actos, traducida del francés por D. Ventura de la Vega, titulada

LAS MEMORIAS DEL DIABLO,

exornada del modo que su argumento requiere.

Atendida la extension de la comedia, terminará el espectáculo con baile nacional.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Última representacion de

MARIA DE ROHAN,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.